

18/11/2021

LA PLATA,

**VISTO** los expedientes N° EX-2021-19866778-GDEBA-DPTAAARBA y N° 22700-3946/21 (EX-2021-28268238-GDEBA-DPTAAARBA) y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición Propia SEAyT N° 530/20 se aprobó la Contratación Directa N° 4482/20, encuadrado en las previsiones del artículo 18, inciso 2°, apartado a) de la Ley N° 13.981 y del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a contratar la prestación del servicio de vigilancia y custodia bajo la modalidad Policía Adicional, con destino a dependencias de esta Agencia de Recaudación, durante el período comprendido entre los días 1° de enero de 2021 y el 31 de diciembre del mismo año, por un total de doce mil setecientos doce (12.712) horas de servicio, y se adjudicó al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el servicio por la suma total de pesos tres millones doscientos treinta y cinco mil doscientos cuatro (\$3.235.204), dando origen a la Orden de Compra N° 3/2021 (v. órdenes 8 y 10);

Que mediante Nota N° NO-2020-19502726-GDEBA-GAYCARBA, la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones solicita a la Dependencia ut supra citada la cotización del servicio en cuestión, informando, la posibilidad de prorrogar el contrato por el ciento por ciento (100%), de conformidad con lo previsto en el artículo 7°, apartado f) de la Ley N° 13.981 y el Anexo I de su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA (v. orden 27);

Que el Departamento Servicios e Infraestructura ha comunicado que hará uso de la opción de prórroga del contrato formalizado mediante el instrumento mencionado, a partir del día 1° de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año, por un total de doce mil setecientos doce (12.712) horas de servicio, mediante Memorándum

N° ME-2021-14150753-GDEBA-DPTSEIARBA, garantizando de esa forma la continuidad del servicio (v. orden 7);

Que se ha notificado al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se hará uso de la opción de prórroga del contrato respectivo, en los términos de la normativa citada (v. orden 9);

Que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones ha calculado el gasto total en la suma de pesos tres millones doscientos treinta y cinco mil doscientos cuatro (\$3.235.204), en base al importe unitario consignado en la Orden de Compra mencionada (v. orden 13);

Que el Departamento Presupuesto ha dado intervención a la Dirección de Áreas Económicas, de Producción de Infraestructura y Servicios Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el marco de lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera y su reglamentación (v. órdenes 19 y 23);

Que de acuerdo con lo señalado corresponde en esta instancia aprobar el uso de la opción de prórroga, por un total de doce mil setecientos doce (12.712) horas de servicio, del contrato formalizado mediante la Orden de Compra N° 3/2021, suscripta con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de pesos tres millones doscientos treinta y cinco mil doscientos cuatro (\$3.235.204), a partir del día 1° de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año;

Que la presente se dicta conforme lo dispuesto por el artículo 7° apartado f) de la Ley N° 13.981 y del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y su Anexo II, de acuerdo con las modificaciones introducidas por el Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el uso de la opción de prórroga por un total de doce mil setecientos doce (12.712) horas de servicio del contrato formalizado mediante la Orden de

Compra N° 3/2021, suscripta con Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma total de pesos tres millones doscientos treinta y cinco mil doscientos cuatro (\$3.235.204), a partir del día 1° de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre del mismo año, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 7, por la suma total de pesos tres millones doscientos treinta y cinco mil doscientos cuatro (\$3.235.204).

**ARTÍCULO 3º.** Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones a emitir la Orden de Compra respectiva.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, pasar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, notificar al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publicar en el SINDMA. Cumplido, archivar.